



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN  
MISIÓN COMERCIAL EXPO ALIMENTARIA AFC**

Santiago, 28 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-926/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-629 de 2016 y N° P-2018 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 14, de 25 de agosto de 2017, del Subdepartamento Agricultura de Pequeña Escala; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746870, denominado “**VISITA A EXPO ALIMENTARIA AFC**”, el cual tiene como objetivo proyectar la agricultura campesina en mercados internacionales, con el fin de facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la agricultura familiar campesina chilena, invitando personas chilenas, naturales o jurídicas, productores de hortalizas, frutales menores y/o que desarrollen productos elaborados a partir frutos regionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para participar en una visita a Expo alimentaria 2017, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, entre el 27 y 29 de Septiembre de 2017.
3. Que entre el 10 y 21 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a entidades chilenas, personas jurídicas o personas naturales, productores de hortalizas, frutales menores y/o que desarrollen productos elaborados a partir de frutos regionales, de la región de Magallanes, privilegiando a productores de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que sean beneficiarios de Indap y/o cliente ProChile, para participar en visita a Expo Alimentaria, a realizarse desde el 27 al 29 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 14, de 25 de agosto de 2017 de la Jefa del Subdepartamento de Agricultura Pequeña Escala, de ProChile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2017 y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.

conforme consta en el acta referida en el Considerando 4, se recibieron las siguientes 7 postulaciones:

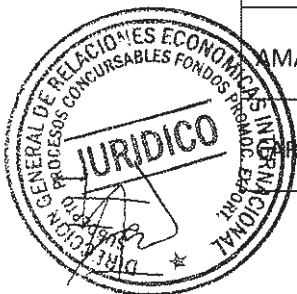




| N° | Fecha de recepción | Hora de recepción | Postulante                       | RUT        |
|----|--------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| 1  | 2017/08/18         | 11:38             | ROSA ESTER CARDENAS TÉLLEZ       | ██████████ |
| 2  | 2017/08/18         | 11:46             | AURORA FLAVIA OLINDA REYES BRAVO | ██████████ |
| 3  | 2017/08/18         | 11:55             | PATRICIA JIMENA DELGADO NAVARRO  | ██████████ |
| 4  | 2017/08/18         | 12:49             | MARÍA BERNARDITA SIERPE SIERPE   | ██████████ |
| 5  | 2017/08/18         | 13:00             | KAREN MARLENE VARGAS ZAPATA      | ██████████ |
| 6  | 2017/08/18         | 17:36             | AMANDINA DEL CARMEN RUÍZ RUÍZ    | ██████████ |
| 7  | 2017/08/21         | 13:09             | CAROLINA ANDREA CÁRDENAS BOZZO   | ██████████ |

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, para ser evaluados:

| Postulante                       | RUT        |
|----------------------------------|------------|
| ROSA ESTER CARDENAS TÉLLEZ       | ██████████ |
| AURORA FLAVIA OLINDA REYES BRAVO | ██████████ |
| PATRICIA JIMENA DELGADO NAVARRO  | ██████████ |
| MARÍA BERNARDITA SIERPE SIERPE   | ██████████ |
| KAREN MARLENE VARGAS ZAPATA      | ██████████ |
| AMANDINA DEL CARMEN RUÍZ RUÍZ    | ██████████ |
| CAROLINA ANDREA CÁRDENAS BOZZO   | ██████████ |





7. Que conforme establece el acta de evaluación, en relación con el Acápite IV., N° 2, inciso segundo de la convocatoria, por existir mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile ha dispuesto un cupo más para participar en la Misión Comercial Visita a Expo Alimentaria AFC, definiéndose un total de 6 cupos al efecto.
8. Que aplicados los criterios de selección, las postulaciones se ordenan en el siguiente ranking:

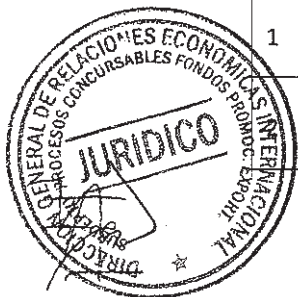
| N° | Fecha de recepción | Hora de recepción | Postulante                       | RUT      |
|----|--------------------|-------------------|----------------------------------|----------|
| 1  | 2017/08/18         | 11:38             | ROSA ESTER CARDENAS TÉLLEZ       | ████████ |
| 2  | 2017/08/18         | 11:46             | AURORA FLAVIA OLINDA REYES BRAVO | ████████ |
| 3  | 2017/08/18         | 11:55             | PATRICIA JIMENA DELGADO NAVARRO  | ████████ |
| 4  | 2017/08/18         | 12:49             | MARÍA BERNARDITA SIERPE SIERPE   | ████████ |
| 5  | 2017/08/18         | 13:00             | KAREN MARLENE VARGAS ZAPATA      | ████████ |
| 6  | 2017/08/18         | 17:36             | AMANDINA DEL CARMEN RUÍZ RUÍZ    | ████████ |
| 7  | 2017/08/21         | 13:09             | CAROLINA ANDREA CÁRDENAS BOZZO   | ████████ |

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico el 28 de agosto de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** los seis (6) cupos disponibles para participar en la Misión Comercial Expo Alimentaria AFC a realizarse desde el 27 al 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, a las entidades que se indican a continuación:

| N° | Fecha de recepción | Hora de recepción | Postulante                       | RUT      |
|----|--------------------|-------------------|----------------------------------|----------|
| 1  | 2017/08/18         | 11:38             | ROSA ESTER CARDENAS TÉLLEZ       | ████████ |
|    | 2017/08/18         | 11:46             | AURORA FLAVIA OLINDA REYES BRAVO | ████████ |





|   |            |       |                                 |            |
|---|------------|-------|---------------------------------|------------|
| 3 | 2017/08/18 | 11:55 | PATRICIA JIMENA DELGADO NAVARRO | [REDACTED] |
| 4 | 2017/08/18 | 12:49 | MARÍA BERNARDITA SIERPE SIERPE  | [REDACTED] |
| 5 | 2017/08/18 | 13:00 | KAREN MARLENE VARGAS ZAPATA     | [REDACTED] |
| 6 | 2017/08/18 | 17:36 | AMANDINA DEL CARMEN RUÍZ RUÍZ   | [REDACTED] |

- II. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en caso que alguna de las adjudicatarias renuncie por escrito a su participación en la Misión Comercial Expo Alimentaria AFC; de acuerdo a lo establecido en el Acápito VI. de la convocatoria, ProChile podrá adjudicar dicho cupo a doña CAROLINA ANDREA CÁRDENAS BOZZO, [REDACTED] [REDACTED]° [REDACTED]
- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Agricultura de Pequeña Escala, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a las adjudicatarias, conforme haya sido definido por cada uno de ellas en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el Acápito VIII. de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envío por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignará el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



Distribución:

1. Subdepartamento Agricultura Pequeña Escala.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.